MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12885

DISTRITO DE CUPI DE LA - PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú, en uso de sus facultades Legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Cupi es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Melga**r, departamento de Puno. Fué creado el 30 de agosto de 1826, siendo el gobernante del país el general Simón Bolívar, junto a los otros distritos de la provincia de Melgar: Antauta, Ayaviri, Llalli, Macari, Ñuñoa, Orurillo, Santa Rosa y Umachiri.

Que, el Distrito de Cupi está situado en la parte norte de la provincia de Melgar a una altitud de 3,900 m.s.n.m. y forma parte de la prelatura de Ayaviri en la arquidiócesis de Arequipa. El nombre de Cupi proviene del quechua que significa "lugar donde hay agua" *o,* "lugar donde hay manantiales".

Que, el distrito de Cupi se caracteriza por su riqueza natural, cultural, agrícola y donde también conserva sus tradiciones ancestrales, así como el idioma quechua, la música, danza y su gastronomía. Entre sus atractivos turísticos se encuentra el bosque de "Piedras de Tinajani", el "Templo Colonial de San Juan Bautista", entre otros lugares históricos.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la región de Puno, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO** al **DISTRITO DE CUPI,** al conmemorarse este 30 de agosto del presente, su **centésimo nonagésimo noveno** (199°) aniversario de creación política.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo al **SR. SANTIAGO VILLAGRÁ CHIPANA,** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cupi y por su intermedio a todo el cuerpo de regidores, autoridades y población en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante Distrito.

Lima, 27 de agosto año 2024.

Atentamente;

C.C.Arch.